

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

9652 *Resolución de 3 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución de 4 de junio de 2018.*

Por Resolución de 4 de junio de 2018 («BOE» del día 8) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Por renuncia de tres miembros de dicho Tribunal se procede a la sustitución de los mismos, quedando el mencionado anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal titular:

Baja:

Vocal: doña Julia García Ruiz-Bazán, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en Trabajo.

Alta:

Vocal: doña Rosa María P. Solanas Lafuente, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Especialistas en los programas específicos Medio Natural y Cambio Climático:

Baja:

Doña Alicia Pollo Albéniz, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Alta:

Don Santiago María Dávila Sena, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Planificación y Gestión del Dominio Público:

Baja:

Don Fermín Jiménez Núñez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Alta:

Doña María Elena Román Barreiro, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica en el

plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de julio de 2018.—La Subsecretaria para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.